



Veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2024-00032-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por ERIKA JOHANA SEPULVEDA SEPULVEDA contra DECORMAQUILAS S.A.S. y NUTRIMENTI DE COLOMBIA S.A.S. el despacho se abstiene de darle trámite al memorial allegado, al parecer por el abogado titulado GABRIEL RICARDO MAYA MAYA, quien según se advierte pretende actuar en calidad de apoderado judicial de la codemandada DECORMAQUILAS S.A.S., pues si bien adjuntó el escrito de mandato, su remisión no consulta los presupuestos del artículo 5° de la ley 2213 de 2022, teniendo en cuenta que el mismo no fue remitido desde el correo electrónico dispuesto para notificaciones judiciales por esta última en su certificado de existencia y representación legal, visible de la pág. 10 a 15 del numeral 08 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 073 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 29 de abril de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **440c1e25b61f8a9d28b85b710090f7d38e6ca9c2c3d2fa840e07e87aba868e91**

Documento generado en 26/04/2024 03:05:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>